



MUNICIPIO DE SONSON  
DESPACHO DEL ALCALDE

CÓDIGO: 100.18.01

VERSIÓN: 3

**RESOLUCIÓN Nro. 271**  
**(Agosto 24 de 2017)**

*Por medio de la cual se aprueba la ampliación de coberturas de una garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa relacionados con actividades logísticas, operativas o asistenciales Nro. 038-2017*

El Alcalde del Municipio de Sonsón -Antioquia-, en uso de sus atribuciones legales y, en especial, de las que le confiere el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 y el art. 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que el artículo 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015 establece que antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso.

Que el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa relacionados con actividades logísticas, operativas o asistenciales Nro. 038-2017, cuyo objeto es: **Apoyo a la gestión administrativa en la asesoría técnica y operación logística del Plan Local de Turismo del Municipio de Sonsón en el año 2017**, celebrado entre el Municipio de Sonsón -Antioquia- y la empresa **SONTRAVEL S.A.S**, con **NIT. 900.868.670-5**, Representada Legalmente por el señor **CRISTIAN GILDARDO BEDOYA BOTERO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. **1.047.969.737** de Sonsón- Antioquia, estipuló en la cláusula 17 la constitución de las siguientes garantías:

RIESGO	COBERTURA EN TIEMPO	COBERTURA EN VALOR
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Hasta la liquidación del contrato	30% del valor del contrato
Cumplimiento del contrato	Hasta la liquidación del contrato	10% del valor del contrato

**Alcaldía de Sonsón**

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"  
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52  
Email: [alcaldia@sonson-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sonson-antioquia.gov.co) /Código Postal 054820

[www.sonson-antioquia.gov.co](http://www.sonson-antioquia.gov.co)





MUNICIPIO DE SONSON  
DESPACHO DEL ALCALDE

CÓDIGO: 100.18.01

VERSIÓN: 3

Que el día 05 de agosto de 2017, se celebró modificación y adición al contrato de prestación de servicios Nro. 038-2017, y en dicha adición se estableció que **EL CONTRATISTA**, se comprometía a ampliar en valor y en tiempo, las correspondientes garantías en los términos inicialmente pactados.

Que la empresa **SONTRAVEL S.A.S**, con NIT. 900.868.670-5, Representada Legalmente por el señor **CRISTIAN GILDARDO BEDOYA BOTERO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.047.969.737 de Sonson- Antioquia, constituyó con la Compañía de Seguros **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, con NIT Nro. 860.524.654-6, la póliza Nro. 530-47-994000028268 ANEXO 1 del día 23 de Agosto de 2017, con el fin de dar cumplimiento a la cláusula 17 del contrato de contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa relacionados con actividades logísticas, operativas o asistenciales Nro. 038-2017 y la correspondiente adición.

Que revisada la póliza Nro. 530-47-994000028268 ANEXO 1, expedidas por la Compañía de Seguros **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, con NIT Nro. 860.524.654-6, constituidas por **SONTRAVEL S.A.S**, con NIT. 900.868.670-5, se observa:

<b>TOMADOR:</b>	<b>SONTRAVEL S.A.S.</b> NIT. 900.868.670-5		
<b>AFIANZADO:</b>	<b>SONTRAVEL S.A.S.</b> NIT. 900.868.670-5		
<b>ASEGURADO Y BENEFICIARIO:</b>	MUNICIPIO DE SONSON Nit. 890.980.357-7		
<b>GARANTIAS OTORGADAS</b>			
Cumplimiento del Contrato	\$6.160.000	10/05/2017	31/12/2017
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento
Anticipo	\$14.580.000	10/05/2017	31/12/2017
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento

Que por haber sido expedidas según lo estipulado en el contrato de prestación de servicios Nro. 038-2017, y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones derivadas de cumplimiento del mencionado contrato.

En consecuencia de lo anterior, este Despacho resuelve

**Alcaldía de Sonsón**

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata

Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52

Email: [alcaldia@sonson-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sonson-antioquia.gov.co) /Código Postal 054820

[www.sonson-antioquia.gov.co](http://www.sonson-antioquia.gov.co)



	<b>MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE</b>	CÓDIGO: 100.18.01
		VERSIÓN: 3

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la póliza Nro. Nro. 530-47-994000028268 ANEXO 1 del día 23 de Agosto de 2017 expedida con el fin de dar cumplimiento a la cláusula 17 del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa relacionados con actividades logísticas, operativas o asistenciales Nro. 038-2017, expedidas por la Compañía de Seguros ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, con NIT Nro. 860.524.654-6 y constituidas por la empresa **SONTRAVEL S.A.S**, con NIT. **900.868.670-5**, Representada Legalmente por el señor **CRISTIAN GILDARDO BEDOYA BOTERO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.047.969.737 de Sonsón- Antioquia.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** a la empresa **SONTRAVEL S.A.S**, con NIT. **900.868.670-5**, Representada Legalmente por el señor **CRISTIAN GILDARDO BEDOYA BOTERO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.047.969.737 de Sonsón- Antioquia, el contenido de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Sonsón – Antioquia a los 24 días del Mes de Agosto de 2017.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**OBED DE JESÚS ZULUAGA HENAO**  
 Alcalde Municipal

ELABORÓ: Diana Cristina Orozco Montoya Asesora Jurídica en Contratación	REVISÓ: Diana Cristina Orozco Montoya Asesor Jurídica en Contratación	APROBÓ:
--	--	---------

**Alcaldía de Sonsón**  
 Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"  
 Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52  
 Email: [alcaldia@sonson-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sonson-antioquia.gov.co) /Código Postal 054820

[www.sonson-antioquia.gov.co](http://www.sonson-antioquia.gov.co)

